

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO**

Sogamoso, dieciséis (16) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo Singular  
RADICADO: 157594053004-2019-00380-00  
DEMANDANTE: JENNY BRIGITH RICO PINEDA  
DEMANDADO: HECTOR ALBERTO ESTUPIÑAN G. - ANDERSON  
NORWEY ESTUPIÑAN SILVA

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora, en memorial que antecede, El Juzgado Cuarto Civil Municipal en Oralidad de Sogamoso,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles y maquinaria que se hallen en el establecimiento de comercio **Taller de Mecánica la Isla**, de propiedad del demandado **HECTOR ALBERTO ESTUPIÑAN GUTIERREZ**, ubicado en la carrera 32 No. 8-59 de la ciudad de Sogamoso.

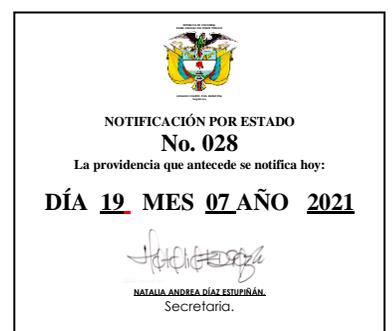
Para la práctica de la anterior diligencia, la cual se limita a la cantidad de \$54.625.252.00, comisionese con las facultades conferidas por el artículo 37 del C. G del P., al señor Inspector Municipal de Policía (reparto) de la ciudad de Sogamoso, con amplias facultades para designar secuestro y fijarle honorarios. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Finalmente, se le informa al comisionado que deberá tener presente lo dispuesto por el artículo 594 de la norma en cita, especialmente lo que indica el # 1.

**SEGUNDO.-** Oficiar a la Policía Nacional, a fin de que informe con destino al presente proceso y Juzgado, el trámite dado al oficio 245 de fecha 24 de febrero de 2020, expedido dentro de las presentes diligencias. (Incorpórese copia del mencionado oficio.) Déjese las constancias del caso en el expediente electrónico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FABIAN JOSE ZUÑIGA TORRES**  
Juez



**CANALES DE ATENCIÓN**

- 1.- Para REVISAR ESTADOS y PASES AL DESPACHO, por favor ingrese por éste link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-sogamoso/85>
- 2- Para revisar TRASLADOS, por favor ingrese en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-sogamoso/90>
- 3- Para envío de SOLICITUDES O MEMORIALES EN TUTELAS Y PARA COMUNICACIONES OFICIALES, en el email institucional: [j04cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- 4.- VENTANILLA FÍSICA (excepcionalmente): Carrera 8 No. 5-41 Ciudadela Chinca, 2º piso, Oficina 214 Sogamoso (Boy) en horario de 8am a 12 m días hábiles, con cita previa.
- 5- VENTANILLA TELEFÓNICA: (098) 7723141 en horario habitual de 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm días hábiles para información de procesos solamente.

